

**Asamblea General**

Distr. general
23 de marzo de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 131 de la lista preliminar*

Planificación de los programas**Proyecto de marco estratégico para el período 2018-2019****Segunda parte: plan por programas bienal****Programa 10****Comercio y desarrollo****Índice**

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Globalización, interdependencia y desarrollo	4
Subprograma 2. Inversión y empresa	7
Subprograma 3. Comercio internacional	9
Componente 1. Comercio internacional de bienes y servicios	9
Componente 2. Productos básicos	13
Subprograma 4. Tecnología y logística	15
Subprograma 5. África, países menos adelantados y programas especiales	17
Subprograma 6. Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones	20
Mandatos legislativos	22

* A/71/50.



Orientación general

10.1 El principal objetivo del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional (CCI), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición a integrarse provechosamente en la economía mundial, en apoyo del crecimiento y el desarrollo inclusivo y sostenible. En todos los aspectos de su labor de promover una globalización centrada en el desarrollo, la UNCTAD contribuirá a aplicar la agenda mundial para el desarrollo y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos y a responder a las oportunidades y dificultades creadas por la globalización. En particular, la UNCTAD seguirá intensificando sus iniciativas en apoyo del desarrollo de África en todas sus esferas de competencia.

10.2 Para alcanzar estos objetivos en el marco de su mandato, la UNCTAD:

- a) Realizará investigaciones y análisis sobre cuestiones de comercio y desarrollo nuevas y de larga data;
- b) Fomentará el consenso en torno a los esfuerzos orientados a promover políticas y estrategias conducentes al desarrollo inclusivo y sostenible;
- c) Apoyará a los países en la aplicación de estrategias de desarrollo que promuevan su integración en la economía y el sistema de comercio mundiales y logren un crecimiento y un desarrollo sostenibles.

10.3 El CCI contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el cumplimiento de su mandato de mejorar la competitividad internacional de las pequeñas y medianas empresas de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países con economías en transición.

10.4 En el contexto de una interdependencia en aumento entre todos los países, la UNCTAD mantendrá su característica orientación y compromiso con el desarrollo a través de estos tres pilares, al tiempo que seguirá respondiendo y rindiendo cuentas a todos los Estados Miembros. La Conferencia también seguirá esforzándose por mejorar su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en particular mediante una gestión basada en los resultados.

10.5 La orientación del programa se configura en los períodos de sesiones cuatrienales de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y en particular en las decisiones adoptadas en los períodos de sesiones 12º y 13º de la Conferencia y las que se adopten en el 14º período de sesiones, que se celebrará en 2016. La UNCTAD sigue encargada de coordinar en el sistema de las Naciones Unidas el tratamiento integrado de las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo y cuestiones conexas en los ámbitos de la financiación, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible. La Conferencia se encarga de los subprogramas 1 a 5, y el CCI, del subprograma 6.

10.6 Dado que muchos problemas del desarrollo están interconectados, la UNCTAD contribuye a responder con eficacia a estos problemas con un tratamiento integrado del comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y el desarrollo sostenible y

mediante la promoción de ese enfoque en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los resultados sostenibles e inclusivos en un mundo interdependiente se logran con respuestas colectivas a nivel multilateral; por eso la UNCTAD desempeña un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas para crear consenso en torno a una globalización más centrada en el desarrollo, que contribuye a un crecimiento más rápido y estable, y a la diversificación económica, la gestión sostenible de la deuda, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible e inclusivo.

10.7 La UNCTAD ejecutará sus subprogramas en apoyo del objetivo principal del programa. En el subprograma 1 se analizan las estrategias de desarrollo en una economía mundial en proceso de globalización y las cuestiones conexas. Los subprogramas 2 y 4 contribuyen a crear capacidad productiva y a fomentar la competitividad internacional. El subprograma 3 y el componente de logística comercial del subprograma 4 contribuyen a maximizar los beneficios derivados de la globalización para el desarrollo en el comercio y las negociaciones comerciales internacionales. El subprograma 5 se refiere a las estrategias de desarrollo de las economías de África, los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. Las preocupaciones sectoriales de esos países también se tendrán en cuenta en otros subprogramas, en coordinación y cooperación con el subprograma 5.

10.8 El CCI se ocupará del subprograma 6, que aborda los aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones. Su finalidad estratégica es promover el crecimiento y el desarrollo inclusivo y sostenible mediante el desarrollo del comercio y las actividades empresariales internacionales. En el párrafo 68 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible se reconoce explícitamente que el comercio internacional es un medio para alcanzar los objetivos mundiales: “El comercio internacional impulsa el crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza, y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible”. En la Agenda 2030 también se reconoce el papel que desempeña el sector privado en el desarrollo. En este contexto, los desafíos estratégicos del CCI son reforzar la integración del sector empresarial en la economía mundial, mejorar el desempeño de las instituciones de apoyo al comercio y las inversiones en beneficio de las empresas, y mejorar la competitividad de las empresas a nivel internacional.

10.9 En todo su programa de trabajo, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la promoción del desarrollo sostenible, y el empleo pleno y productivo. También reforzará su coordinación entre las distintas divisiones, en particular, en lo que respecta a los programas de capacitación y desarrollo de la capacidad. La UNCTAD y el CCI recurrirán más a las encuestas de evaluación para recabar la opinión de los interesados pertinentes de todos los subprogramas a fin de determinar si ha aumentado la capacidad de los interesados para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo gracias a la asistencia proporcionada por la UNCTAD y el CCI.

10.10 La UNCTAD contribuirá a la aplicación de los resultados de las conferencias mundiales pertinentes y al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular de sus medios de implementación, a través de su apoyo a

alianzas mundiales en los ámbitos del desarrollo, la financiación para el desarrollo, la movilización de los recursos internos, las inversiones, la deuda, el comercio, los productos básicos, las cuestiones sistémicas y la adopción de decisiones económicas en el plano mundial, la cooperación económica entre los países en desarrollo, el desarrollo sostenible, y la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

10.11 La UNCTAD también contribuirá a la aplicación de otras conferencias mundiales pertinentes, como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su seguimiento, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, los resultados del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los resultados y la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”. La UNCTAD también ayudará a promover la aplicación de la Declaración Ministerial de Doha de la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

10.12 En su calidad de organismo principal del Grupo Interinstitucional sobre Comercio y Capacidad Productiva de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), la UNCTAD contribuirá a aplicar la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, promover el papel del comercio y el desarrollo y asuntos conexos en los planes de las Naciones Unidas de asistencia para el desarrollo, tales como los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias nacionales de desarrollo, emprender operaciones conjuntas en los países, y fomentar la cooperación interinstitucional en las iniciativas a nivel de todo el sistema.

10.13 En la ejecución del programa de trabajo de la UNCTAD en los diferentes subprogramas, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) La pertinencia de los programas de cooperación técnica que se ofrecen a los países en desarrollo como una cuestión intersectorial que debe supervisar la secretaría;
- b) El hecho de que la labor sobre la gestión basada en los resultados es un proceso continuo, que sigue las directrices pertinentes de las Naciones Unidas, y que el enfoque general de la gestión basada en los resultados se revisará sobre la base de los resultados de este proceso.

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Objetivo de la Organización: Mejorar las políticas y estrategias económicas en todos los niveles para impulsar el crecimiento sostenido, el desarrollo inclusivo y sostenible, el pleno empleo y el trabajo decente para todos, y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, mediante la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor conocimiento del entorno económico mundial y de las alternativas de política para lograr un desarrollo inclusivo y sostenido a nivel nacional, regional e internacional	i) Número de declaraciones de los encargados de formular políticas y los beneficiarios realizadas en reuniones intergubernamentales, entre otros foros, en las que se señale la utilidad de las investigaciones y los análisis de la UNCTAD para el proceso de formulación de políticas nacionales ii) Número de veces que se mencionan en los medios de comunicación las alternativas de políticas macroeconómicas y financieras orientadas al crecimiento que propugna la UNCTAD en sus investigaciones iii) Porcentaje de los miembros del Instituto Virtual de la UNCTAD que indican que los productos y servicios del Instituto Virtual son útiles para su trabajo en la enseñanza y la investigación
b) Mejor comprensión de la interacción entre el éxito en la movilización de recursos para el desarrollo, la sostenibilidad de la deuda y la gestión eficaz de la deuda y el logro de progresos hacia una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo	i) Número de instituciones y países que utilizan los servicios de creación de capacidad incluidos en el programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda ii) Número de posiciones e iniciativas de política nacionales e internacionales relacionadas con la deuda y la movilización de recursos para el desarrollo que incorporan las contribuciones de la UNCTAD iii) Porcentaje de interesados que señalan la utilidad de la participación en la Conferencia sobre Gestión de la Deuda
c) Mejor acceso a estadísticas e indicadores fiables y oportunos que destaquen la interrelación que existe entre la globalización, el comercio y el desarrollo para la adopción de decisiones sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo	Porcentaje de usuarios que se declaran satisfechos con los productos estadísticos de la UNCTAD
d) Mayor capacidad normativa e institucional palestina, y mayor cooperación internacional para paliar las condiciones económicas y sociales adversas impuestas al pueblo palestino y para construir un Estado palestino independiente	Número de instituciones e iniciativas palestinas de política y desarrollo que responden a los resultados de las investigaciones de la UNCTAD, a sus recomendaciones y a sus actividades de cooperación técnica

Estrategia

10.14 El subprograma, a cargo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo, se centrará principalmente en lo siguiente:

- a) Determinar las medidas y necesidades concretas derivadas de la interdependencia entre las políticas comerciales, financieras, de inversiones, tecnológicas y macroeconómicas, desde el punto de vista de sus efectos sobre el desarrollo;
- b) Contribuir a un mejor planteamiento de la coherencia necesaria entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales;
- c) Contribuir a la investigación y el análisis de los siguientes temas:
 - i) Los efectos de la crisis económica y financiera mundial y sus secuelas en el comercio y el desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, y en sus perspectivas;
 - ii) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el modo en que esta puede facilitar la adopción de modalidades más estables e inclusivas para el desarrollo;
 - iii) Los cambios en el panorama económico mundial con miras a facilitar la superación de las disparidades en el desarrollo;
- d) Apoyar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países con economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos para formular estrategias de desarrollo, políticas prácticas y recomendaciones a todos los niveles para hacer frente a los retos de la globalización, y seguir apoyando a los países de ingresos medianos en función de sus necesidades;
- e) Intensificar la interacción y la comunicación con los Gobiernos, los encargados de la formulación de políticas, las universidades y los centros de estudio en los Estados Miembros, en particular para la difusión de la labor de la UNCTAD.

10.15 La División se propone lograr su objetivo mediante la investigación y el análisis de políticas, la formación de consenso y la asistencia técnica, incluso con otras organizaciones internacionales, sobre las siguientes bases:

- a) La investigación y el análisis oportunos y prospectivos sobre políticas macroeconómicas, deuda y desarrollo, incluida la movilización de recursos, teniendo en cuenta los resultados pertinentes de las conferencias y cumbres mundiales sobre desarrollo, en particular la tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;
- b) La promoción del consenso respecto de políticas macroeconómicas y de desarrollo para los países en desarrollo;
- c) El apoyo al desarrollo a nivel local de capacidades docentes y de investigación en los países en desarrollo y de las redes académicas;
- d) La prestación de asistencia técnica, capacitación y apoyo a los países en desarrollo para la creación a nivel nacional de capacidad de gestión eficaz de la

deuda, en cooperación, cuando proceda, con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras partes interesadas;

e) La prestación de asistencia a los países en desarrollo para que mejoren su capacidad estadística nacional en el ámbito del comercio y el desarrollo mediante servicios estadísticos, de asesoramiento y de información;

f) La evaluación de las perspectivas para el desarrollo económico y los consiguientes obstáculos en el Territorio Palestino Ocupado, y la realización de actividades operacionales eficaces, con el objetivo de paliar las condiciones económicas y sociales adversas impuestas al pueblo palestino;

g) La investigación y el análisis de las tendencias y las perspectivas de integración y cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, en el ámbito del comercio, las finanzas, la inversión y la tecnología.

Subprograma 2

Inversión y empresa

Objetivo de la Organización: Asegurar el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible mediante la inversión y el desarrollo empresarial a fin de mejorar la creación de capacidad productiva y tecnológica, la industrialización, la diversificación económica, la creación de empleo y el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países para abordar las cuestiones fundamentales y nuevas relacionadas con las inversiones y su interacción con la asistencia oficial para el desarrollo, el comercio y la integración regional, y para promover el desarrollo sostenible	i) Número de interesados en el ámbito de las inversiones que afirman haber mejorado su capacidad para abordar las cuestiones fundamentales relacionadas con las inversiones gracias a la asistencia de la UNCTAD ii) Número de Estados Miembros que declaran haber utilizado las herramientas y la metodología de la UNCTAD en el ámbito de las inversiones internacionales iii) Porcentaje de interesados que señalan la utilidad de la participación en el Foro Mundial sobre la Inversión
b) Mejor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para formular y aplicar estrategias y políticas encaminadas a atraer y aprovechar las inversiones para el desarrollo sostenible	i) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que aplican estrategias, políticas y recomendaciones para atraer y aprovechar la inversión extranjera para el desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo, como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD ii) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que demuestran un mejor desempeño en el ámbito de las inversiones, con arreglo a diversos indicadores

	de referencia, tras recibir asistencia de la UNCTAD
c) Mejor capacidad para abordar las cuestiones fundamentales y nuevas relacionadas con los acuerdos internacionales de inversión y sus aspectos vinculados con el desarrollo, así como su formulación y aplicación	i) Número de Estados Miembros que declaran realizar actividades en apoyo de los aspectos vinculados con el desarrollo sostenible de los acuerdos internacionales de inversión, tras recibir asistencia de la UNCTAD ii) Número de interesados en las inversiones que intercambian experiencias y mejores prácticas sobre los aspectos vinculados con el desarrollo sostenible de los acuerdos internacionales de inversión
d) Mejor comprensión de las cuestiones de desarrollo empresarial y potencial para impulsar la capacidad productiva y tecnológica mediante políticas de desarrollo empresarial	i) Número de países que usan las medidas y los instrumentos normativos de la UNCTAD para elaborar políticas orientadas a fortalecer la capacidad empresarial y la competitividad de sus empresas ii) Número de países que usan la orientación y los instrumentos elaborados por la UNCTAD en las esferas de la contabilidad, el desarrollo empresarial, los vínculos comerciales y la presentación de informes de las empresas

Estrategia

10.16 El subprograma, a cargo de la División de la Inversión y la Empresa, ayudará a todos los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, a formular y aplicar políticas dirigidas a potenciar la capacidad productiva y tecnológica, la industrialización, la diversificación económica y la creación de empleo, y a promover avances concretos para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante inversiones y desarrollo empresarial. Con este fin, el subprograma:

- a) Fortalecerá la función de la UNCTAD como principal fuente de información sobre las inversiones internacionales;
- b) Facilitará el consenso y el intercambio de información sobre las principales cuestiones relacionadas con las inversiones, especialmente con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de mejores prácticas entre los interesados en el ámbito de las inversiones y las actividades empresariales para el desarrollo, en particular a través del Foro Mundial sobre la Inversión y otras plataformas de alcance mundial;
- c) Ayudará a los países en desarrollo que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, crear un entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales;

d) Prestará apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo, los países de ingresos medianos y los países de economía en transición orientadas a crear capacidad productiva y promover la competitividad internacional de sus empresas;

e) Proporcionará capacitación y programas de creación de capacidad.

Subprograma 3

Comercio internacional

Componente 1

Comercio internacional de bienes y servicios

Objetivo de la Organización: Asegurar la participación efectiva, cualitativa y provechosa de todos los países en el comercio internacional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejor aplicación por los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de economía en transición, de las medidas para integrar sus economías provechosamente en el sistema comercial internacional y crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible, mediante una mejor comprensión de la formulación de las políticas comerciales y el aumento de la capacidad nacional	i) Mayor número de medidas (como la aplicación de recomendaciones sobre políticas) adoptadas por los países y las instituciones que reciben asistencia de la UNCTAD para ampliar su participación en acuerdos comerciales regionales y multilaterales, marcos y alianzas de cooperación, incluidas las negociaciones comerciales Sur-Sur, y los procesos de adhesión a la OMC ii) Número de medidas (como la aplicación de recomendaciones sobre políticas) adoptadas por los países en desarrollo para integrar las cuestiones relacionadas con el comercio, la capacidad productiva, el empleo y el desarrollo en políticas comerciales y de servicios que se adapten mejor a sus circunstancias
b) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para la adopción de decisiones relacionadas con el comercio, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, y para la aplicación de medidas encaminadas a hacer frente a los efectos para el comercio y el desarrollo de los subsidios, los aranceles y otras medidas no arancelarias	i) Número de beneficiarios que señalan la utilidad del Sistema de Análisis e Información Comercial de la UNCTAD, los indicadores estadísticos conexos, la capacitación para el análisis comercial y las publicaciones especializadas en políticas comerciales para el desarrollo sostenible ii) Número de medidas concretas (como cambios en la reglamentación y mejores medidas de transparencia) adoptadas por los Estados Miembros, a nivel nacional, regional o multilateral, destinadas a simplificar o armonizar las medidas no arancelarias en el comercio internacional, en particular para reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional, con la asistencia de la UNCTAD

c) Mejora de los procesos de aprobación, perfeccionamiento y aplicación de legislación sobre la competencia y la protección del consumidor a nivel nacional y regional en los países en desarrollo y los países de economía en transición	Número de países en desarrollo y países de economía en transición que aprueban, revisan y aplican marcos institucionales y legislación sobre la competencia y la protección del consumidor como consecuencia de las mejores prácticas, las leyes modelo y los exámenes entre pares que facilita la UNCTAD
d) Mejor capacidad de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, para formular y aplicar objetivos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible y estrategias de economía creativa a todos los niveles	Número de países en desarrollo y países de economía en transición que elaboran y aplican políticas, programas, iniciativas normativas y arreglos institucionales con el fin de aprovechar las oportunidades para el comercio de productos preferibles desde el punto de vista ambiental, como el comercio biológico y las industrias del sector creativo, con la asistencia de la UNCTAD
e) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de economía en transición, para formular y aplicar políticas comerciales que permitan a las mujeres aprovechar más las oportunidades derivadas del comercio internacional	Porcentaje de interesados que participan en las actividades realizadas en los países y confirman una mejora de la capacidad para detectar y abordar las barreras comerciales y los obstáculos en la oferta que tienen un componente específico de género

Estrategia

10.17 El subprograma, a cargo de la División de Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de Productos Básicos, a través de los tres pilares de la labor de la UNCTAD, promoverá el crecimiento y el desarrollo inclusivo y sostenible y la erradicación de la pobreza, sobre la base del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos, el sistema de comercio internacional y los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El subprograma examinará los desafíos, tanto nuevos como persistentes, relacionados con el desarrollo, prestando especial atención al empoderamiento económico de las mujeres, el acceso a un trabajo decente y productivo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, y evaluará cómo inciden en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países de economía en transición, en particular en la formulación de políticas a nivel nacional. Además, continuará mejorando la cooperación y las sinergias con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el comercio internacional. Fortalecerá, asimismo, los aspectos relacionados con la comunicación y la difusión de su labor. El subprograma prestará asistencia a todos los países en desarrollo para promover la aplicación eficaz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante el comercio y el desarrollo.

10.18 El subprograma se centrará en los siguientes aspectos:

- a) Vigilar y evaluar, desde una perspectiva de desarrollo, la evolución del sistema de comercio internacional, así como las tendencias de las políticas comerciales y el comercio internacional y su coherencia con las reglas del sistema comercial multilateral;
- b) Vigilar todas las formas de proteccionismo, entre ellas los subsidios y los obstáculos encubiertos al comercio, y proporcionar información al respecto, en cooperación con la OMC y otras instituciones competentes;
- c) Mejorar la capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para establecer prioridades de negociación, aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales, y optimizar los beneficios del desarrollo;
- d) Prestar asistencia técnica y para la creación de capacidad a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los países de economía en transición antes, durante y después de su adhesión a la OMC;
- e) Estudiar de qué manera se pueden utilizar mejor las preferencias comerciales y evaluar los efectos que puede tener en el desarrollo la cláusula de habilitación del Protocolo de la Ronda de Uruguay anexo al Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994 en el marco de la OMC;
- f) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, así como los países de economía en transición y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, a integrarse en el sistema comercial multilateral;
- g) Ayudar a los países en desarrollo y los países de economía en transición a aumentar su participación en la producción y el comercio mundial de servicios;
- h) Seguir investigando y analizando, en el marco de su mandato, los efectos de la migración y las remesas en el desarrollo;
- i) Ayudar a los países a incrementar la contribución de la economía creativa al desarrollo inclusivo y sostenible;
- j) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de economía en transición a lograr la diversificación económica y la transformación estructural, entre otras cosas aumentando su participación en las industrias manufactureras y en las cadenas mundiales de producción y distribución y modernizándolas;
- k) Proseguir su labor en torno a los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, reconociendo al mismo tiempo que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual está encargada de las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual dentro del sistema de las Naciones Unidas;
- l) Facilitar la cooperación económica entre los países en desarrollo y el comercio Sur-Sur, por ejemplo a través del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo;
- m) Fortalecer la capacidad analítica para la formulación de políticas y las negociaciones comerciales, e integrar las cuestiones relacionadas con el comercio y

el desarrollo en políticas comerciales nacionales que contribuyan a mejorar la capacidad productiva, la inclusión, el empoderamiento de las mujeres y la creación de empleo, en particular en los países menos adelantados;

n) Promover la utilización de políticas efectivas de competencia y protección del consumidor para asegurar la competitividad a nivel nacional e internacional y hacer frente a las prácticas contrarias a la competencia;

o) Examinar las cuestiones que surjan de la interacción entre el comercio y el medio ambiente, en particular las relativas al cambio climático, en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, a saber, la económica, la social y la ambiental;

p) Examinar las cuestiones sobre la transferencia de tecnología que surjan de la interacción entre el comercio y el medio ambiente, en particular las relativas al cambio climático, en condiciones mutuamente convenidas, y aprovechar las oportunidades de inversión que se presentan en este ámbito;

q) Examinar los desafíos y las oportunidades que se derivan de la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, incluidas las herramientas y la información disponibles a esos efectos;

r) Promover una mejor comprensión entre los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de la relación que existe entre el comercio, el género y el desarrollo, y apoyar la creación de capacidad nacional para formular políticas y medidas destinadas a permitir que las mujeres obtengan mayores beneficios del comercio internacional y a lograr la igualdad de género;

s) Planificar y realizar actividades de creación de capacidad y cooperación técnica comercial y relacionada con el comercio, por ejemplo a través de programas de donantes múltiples, como la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, el Marco Integrado Mejorado y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

t) Intercambiar mejores prácticas en materia de alianzas para el comercio y el desarrollo que puedan facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

u) Realizar investigaciones y análisis sobre alianzas público-privadas para el desarrollo;

v) En colaboración con la OMC, el CCI y otros asociados pertinentes, consolidar su labor relativa a las bases de datos sobre medidas no arancelarias, continuar su labor de investigación y análisis de las consecuencias de las medidas no arancelarias en las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y seguir participando en la iniciativa Transparencia en el Comercio.

Componente 2

Productos básicos

Objetivo de la Organización: Aumentar los beneficios que aporta al desarrollo la economía de los productos básicos y abordar los problemas de comercio y desarrollo que se derivan de la dependencia de estos productos

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para resolver los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de estos productos y aprovechar las oportunidades que surgen del comercio de los productos básicos y de la mayor cooperación internacional y regional	i) Número de países en desarrollo dependientes de los productos básicos que adoptan medidas e instrumentos en materia de política recomendados por la UNCTAD al elaborar políticas destinadas a diversificar los ingresos de exportación ii) Porcentaje de interesados que afirman comprender mejor las dificultades y las opciones normativas relacionadas con la producción y el comercio de productos básicos en países cuyas economías dependen de ellos, con el fin de diversificar su producción, entre otras cosas, al aumentar el valor añadido de sus productos básicos como resultado de las actividades de investigación y de creación de capacidad llevadas a cabo por la UNCTAD

Estrategia

10.19 El componente 2 del subprograma 3 está a cargo de la Unidad Especial de Productos Básicos. Este componente contribuirá a la labor de los países en desarrollo orientada a definir y aplicar políticas adecuadas, en todos los niveles, para vigilar los precios de los productos básicos y paliar los efectos en esos países de la excesiva volatilidad de esos precios, y formular estrategias y políticas que respondan a los problemas y las oportunidades que presentan los mercados de productos básicos, como los mecanismos de gestión de riesgos y la diversificación. También ayudará a los países en desarrollo, en particular los países de África, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, entre otras cosas, a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. La UNCTAD hará un seguimiento de la evolución de los mercados de los productos básicos y de los problemas que enfrentan y estudiará los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo. El componente, en coordinación con otros agentes internacionales y regionales competentes, seguirá cumpliendo una función decisiva en las siguientes tareas:

a) Abordar los problemas de comercio y desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos y los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo, en particular en cuanto a la erradicación de la pobreza;

b) Trabajar en los ámbitos de los productos básicos, la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura y pesca, teniendo en cuenta, sobre todo, las necesidades especiales de África y los países menos adelantados, en colaboración con otras organizaciones competentes;

c) Continuar la labor relacionada con los productos básicos agrícolas para ayudar a los países en desarrollo a lograr que la producción agrícola, la seguridad alimentaria y la capacidad de exportación sean más sostenibles y se refuercen, teniendo en cuenta las necesidades de los pequeños agricultores y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes;

d) Continuar la labor relacionada con los productos no alimentarios, en particular los minerales, los metales y los productos energéticos, prestando especial atención a las políticas y estrategias de gestión sostenible de los recursos;

e) Ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a:

i) Elaborar estrategias nacionales sobre productos básicos, incluida la incorporación de políticas sobre productos básicos en sus estrategias nacionales de desarrollo de base amplia, como las estrategias de lucha contra la pobreza;

ii) Crear capacidad de oferta a fin de conseguir competitividad;

iii) Armonizar las políticas de desarrollo con el sistema comercial multilateral con miras a participar y ascender en las cadenas de valor mundiales o regionales de productos básicos y diversificar los sectores de productos básicos;

iv) Cumplir las normas que regulan el comercio internacional, en particular las medidas no arancelarias como las normas alimentarias y las medidas sanitarias y fitosanitarias;

v) Aprovechar las oportunidades de exportación de productos básicos en los mercados emergentes;

vi) Establecer sistemas eficaces de comercialización y marcos de apoyo para los pequeños productores de productos básicos;

vii) Elaborar sistemas de financiación y gestión del riesgo para los productos básicos;

f) Promover la cooperación intergubernamental respecto a los productos básicos y crear consenso sobre las formas de integrar las políticas relacionadas con los productos básicos en los siguientes instrumentos:

i) Iniciativas nacionales, regionales e internacionales;

ii) Políticas e instrumentos comerciales orientados a resolver los problemas relacionados con los productos básicos;

iii) Políticas financieras y de inversión que permitan acceder a recursos financieros para el desarrollo basado en los productos básicos.

Subprograma 4 Tecnología y logística

Objetivo de la Organización: Fortalecer el crecimiento inclusivo y el desarrollo mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, servicios de logística comercial eficientes, resilientes y sostenibles, y programas de capacitación y creación de capacidad

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor eficiencia y sostenibilidad de la logística comercial de los países en desarrollo y de algunos países de economía en transición	i) Número de medidas (como políticas y planes) adoptadas por los países en desarrollo, los países de economía en transición y las instituciones pertinentes, con la asistencia de la UNCTAD, destinadas a mejorar el transporte, la logística y la eficiencia comercial, en particular mediante la reducción de los costos de transporte, la mejora del tránsito y la facilitación del comercio, el fortalecimiento de sistemas de transporte sostenibles y resilientes y el establecimiento de un marco jurídico propicio ii) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que aumentan la eficiencia de su administración aduanera (por ejemplo, al reducir el tiempo de despacho de bienes e incrementar la recaudación de ingresos) con ayuda del programa del Sistema Aduanero Automatizado de la UNCTAD iii) Número de países en desarrollo y de algunos países de economía en transición que, con la asistencia de la UNCTAD, han mejorado su desempeño en materia de logística comercial en función de los indicadores de referencia relacionados con la logística y la eficiencia empresarial
b) Mayor entendimiento y adopción de opciones normativas y mejores prácticas, a nivel nacional e internacional, por parte de los países en desarrollo y los países de economía en transición en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, así como de la tecnología de la información y las comunicaciones	Número de medidas concretas (como cambios normativos o reglamentarios) adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para ejecutar programas destinados a aumentar las contribuciones de la ciencia, la tecnología y la innovación, y la tecnología de la información y las comunicaciones al desarrollo, con la asistencia de la UNCTAD

c) Mayor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos con vistas a mejorar su desarrollo económico y su competitividad	Número de medidas concretas adoptadas por los países en desarrollo y los países de economía en transición para fortalecer las aptitudes y el conocimiento de los recursos humanos y las instituciones locales en las esferas del comercio y las inversiones y asuntos conexos, como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD
--	---

Estrategia

10.20 El subprograma, a cargo de la División de Tecnología y Logística, ayudará a mejorar la capacidad tecnológica, la competitividad en el comercio internacional y el desarrollo general de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, y ayudará a los países en desarrollo de tránsito a hacer frente a las dificultades especiales inherentes al diseño y la implantación de servicios e infraestructuras de transporte resilientes y sostenibles y, al tal fin, procurará:

- a) Apoyar iniciativas y organizar un diálogo sobre políticas para la difusión de conocimientos científicos y técnicos y la transferencia de tecnología basada en condiciones mutuamente acordadas, así como para asegurar el acceso a la tecnología y su adquisición por los países en desarrollo, en particular la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos técnicos correspondientes;
- b) Mejorar las políticas de logística comercial; fortalecer las conexiones, los sistemas y la gestión de las operaciones de transporte, y apoyar el diseño y la aplicación de sistemas de transporte de carga sostenibles y resilientes;
- c) Seguir atendiendo las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral relacionadas con el comercio, la inversión y el desarrollo, entre otras cosas, manteniendo su apoyo a la aplicación efectiva del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024;
- d) Ayudar en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas a formular y aplicar políticas adaptadas a sus dificultades específicas en materia de logística comercial;
- e) Ayudar en la elaboración e implantación de marcos institucionales y jurídicos adecuados para facilitar el comercio y el transporte;
- f) Apoyar la participación activa de los países en desarrollo en las negociaciones relacionadas con el transporte y la facilitación del comercio y la aplicación de los resultados y los compromisos derivados de ellas;
- g) Realizar investigaciones y análisis en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación como instrumento para apoyar el desarrollo nacional, la industria local (en particular las pequeñas y medianas empresas) y las iniciativas de los países destinadas a diversificar las exportaciones y aumentar la competitividad, entre otras cosas, mediante la transferencia de tecnología;

h) Contribuir a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en lo referente al comercio y las cuestiones interrelacionadas en los ámbitos de la tecnología y el desarrollo sostenible;

i) Realizar investigaciones y prestar asistencia técnica en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, entre otras cosas, contribuyendo a la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y promoviendo legislación y estrategias relacionadas con la actividad empresarial electrónica;

j) Contribuir a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

k) Contribuir a la aplicación del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología para ayudar a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

l) Prestar servicios de secretaría a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

m) Promover la capacitación y la creación de capacidad dirigidas a los encargados de formular políticas y los profesionales del sector del comercio y las esferas conexas de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible;

n) Ayudar a los países en desarrollo, en el marco de sus mandatos, a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y mejorar los aspectos de comunicación y difusión de su labor;

o) Ayudar en la ejecución de programas de automatización de aduanas y facilitación del comercio.

Subprograma 5

África, países menos adelantados y programas especiales

Objetivo de la Organización: Integrar de manera progresiva y provechosa a África, los países menos adelantados y otros grupos de países en situaciones especiales (países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas) en la economía mundial a través de la elaboración de políticas nacionales y medidas de apoyo internacionales que permitan crear capacidad productiva para el desarrollo económico y la reducción de la pobreza

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor conciencia y diálogo sobre las opciones normativas destinadas a promover el desarrollo económico de África	Número de Estados Miembros que consideran que gracias a la labor de investigación y análisis de la UNCTAD ha aumentado su capacidad para formular políticas nacionales

b) Mayor conciencia y diálogo sobre las opciones normativas destinadas a dar solución a los problemas de desarrollo de los países menos adelantados en la economía mundial, incluidos los que están próximos a graduarse de la categoría de países menos adelantados	Número de Estados Miembros que consideran que gracias a la labor de investigación y análisis de la UNCTAD ha aumentado su capacidad para formular políticas nacionales
c) Fortalecimiento de la capacidad institucional de los países menos adelantados para promover la creación de capacidad productiva y lograr que el comercio sea un motor de crecimiento y desarrollo	Número de países menos adelantados que informan de un aumento de la capacidad como resultado de la asistencia relacionada con el comercio de la UNCTAD, en particular en el contexto del Marco Integrado Mejorado
d) Mayor capacidad institucional de los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas para promover su transformación económica y adoptar medidas de creación de resiliencia	Número de países en desarrollo sin litoral, pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas que informan de que tienen mayor capacidad gracias a los servicios de asesoramiento y análisis de la UNCTAD y otras formas de asistencia destinadas a lograr un progreso estructural

Estrategia

10.21 El subprograma, a cargo de la División para África, los países Menos Adelantados y los Programas Especiales, procurará principalmente determinar cuáles son los problemas de desarrollo económico propios de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y promover su comprensión. Además, desempeñará una función de promoción para que la comunidad internacional dedicada al desarrollo alcance un consenso respecto de las medidas de políticas más apropiadas para hacer frente a esos problemas de desarrollo. Esta función implica determinar nuevas cuestiones y enfoques e interactuar más con las instituciones de investigación de los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo. El subprograma también contribuirá a que se apliquen los resultados de las conferencias mundiales pertinentes y se les dé seguimiento y a que se logren los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los que se establecen en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y en los programas de acción en favor de los países menos adelantados sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, respectivamente. El subprograma ayudará a todos los beneficiarios en sus esfuerzos por lograr la diversificación económica y la transformación estructural. En este contexto, procurará:

- a) Ayudar a los países en desarrollo sin litoral a aplicar las prioridades que figuran en el Programa de Acción de Viena con el fin de hacer frente a la baja capacidad productiva y la transformación económica estructural de sus economías y reducir las consecuencias económicas adversas de su desventaja geográfica;
- b) Ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aumentar su resiliencia ante las perturbaciones externas y lograr una transformación estructural, en particular mediante la diversificación económica;
- c) Seguir prestando atención especial a los problemas de otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas;

d) Apoyar a los países africanos en los esfuerzos que realizan para mejorar el comercio entre ellos y alcanzar el desarrollo sostenible al promover la integración económica regional.

10.22 El resultado de las investigaciones estará estrechamente relacionado con la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación y la organización de talleres, charlas y actividades de asistencia técnica dirigidas a mejorar la capacidad humana e institucional y concienciar a los asociados para el desarrollo sobre las necesidades concretas de los países en desarrollo que abarca el subprograma. Este seguirá ocupándose de los problemas y las necesidades especiales de África, entre otras cosas al difundir sus investigaciones a los encargados de la formulación de políticas.

10.23 El subprograma seguirá prestando apoyo a los países con necesidades especiales para que sigan adoptando medidas que les permitan beneficiarse de la condición que tengan en el contexto de las Naciones Unidas, lo que debería funcionar como catalizador para el cambio estructural, la creación de resiliencia y la reducción de la pobreza. El subprograma también seguirá ayudando al mayor número posible de países menos adelantados para que consigan graduarse de la categoría de países menos adelantados y para que su transición se produzca de forma gradual. Los resultados derivados de la cooperación técnica de este subprograma estarán orientados principalmente a la creación de capacidad, incluida la capacidad estadística nacional, y a la participación eficaz en la asistencia técnica comercial y la prestación de esta, por ejemplo, en el contexto del Marco Integrado Mejorado y la Iniciativa de Ayuda para el Comercio. Cuando corresponda, estas actividades se llevarán a cabo en el marco del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Comercio y Capacidad Productiva.

10.24 El subprograma procurará que la UNCTAD desempeñe un papel central en la coordinación de los esfuerzos internacionales con el fin de que el mayor número posible de países menos adelantados se aproxime al umbral establecido para su graduación. Será especialmente importante que la UNCTAD ayude a los países a emprender una transformación estructural y a aumentar su capacidad de definir y ofrecer las respuestas más apropiadas a los impedimentos estructurales, en particular mediante medidas productivas de creación de capacidad y resiliencia. El subprograma también contribuirá a que se apliquen los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en especial los compromisos contraídos en el marco de sus respectivos programas de acción para abordar las principales cuestiones relacionadas con el desarrollo, como la búsqueda de una especialización económica apropiada, la transformación estructural y la mitigación de la vulnerabilidad.

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones

Objetivo de la Organización: Mejorar el desarrollo y el crecimiento inclusivos y sostenibles en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, y en los países de economía en transición a través del desarrollo del comercio y las actividades empresariales internacionales

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Fortalecimiento de la integración del sector empresarial en la economía mundial	i) Número de beneficiarios y beneficiarias que afirman tener mayor conciencia del sistema de comercio internacional gracias al apoyo prestado por el CCI ii) Número de casos en los que se han introducido o cambiado las políticas, estrategias o normas comerciales para favorecer la competitividad internacional de las pequeñas y medianas empresas, con el aporte del sector empresarial, gracias al apoyo del CCI
b) Mejor desempeño de las instituciones de apoyo al comercio y las inversiones en beneficio de las empresas	Número de instituciones que afirman haber obtenido mejores resultados operacionales y de gestión gracias al apoyo del CCI
c) Mayor competitividad de las empresas a nivel internacional	i) Número de empresas cuyos propietarios han modificado las operaciones empresariales para mejorar su competitividad internacional gracias al apoyo del CCI ii) Percentil de empresas cuyas propietarias son mujeres o que están gestionadas o controladas por mujeres que han modificado sus operaciones empresariales para mejorar su competitividad internacional gracias al apoyo del CCI iii) Número de empresas que han realizado transacciones a nivel internacional gracias al apoyo del CCI iv) Percentil de empresas cuyas propietarias son mujeres o que están gestionadas o controladas por mujeres que han realizado transacciones a nivel internacional gracias al apoyo del CCI

Estrategia

10.25 El Centro de Comercio Internacional es responsable en gran medida de la ejecución del subprograma. Su orientación estratégica se ajusta al mandato que le encomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV), en la cual este reconoció al Centro como elemento de coordinación de las actividades de asistencia técnica y cooperación en los ámbitos de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones dentro del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. El subprograma se centrará en el cumplimiento de los objetivos internacionales de desarrollo, en particular los que se establecen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con especial hincapié en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 16 y 17. El subprograma responde también a los objetivos del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, las resoluciones de los Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. El subprograma desempeñará una función importante en la promoción de la aplicación de las declaraciones ministeriales de la OMC, incluidas las decisiones ministeriales adoptadas en la Décima Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebró en Nairobi.

10.26 El objetivo del subprograma es permitir que las microempresas y pequeñas y medianas empresas, incluidas aquellas cuyas propietarias son mujeres o que están gestionadas o controladas por mujeres en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de África Subsahariana, las economías pequeñas y vulnerables, los Estados que han salido de un conflicto y las economías en transición, a consolidar su competitividad a nivel internacional y su acceso a nuevos mercados. Para ello, se ofrecerá apoyo directo a las empresas, se proporcionará asistencia para fortalecer las instituciones de apoyo al comercio y la inversión, y se prestará apoyo para mejorar las políticas y estrategias comerciales y el entorno empresarial, con el aporte y la asistencia del sector empresarial, a fin de crear oportunidades que permitan a las empresas acceder a los mercados internacionales. Las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas, recibirán ayuda que les permita integrarse en las cadenas de valor mundiales de los sectores de bienes y de servicios.

10.27 Para lograr este objetivo, el subprograma llevará a cabo una amplia variedad de actividades de asistencia técnica comercial, que incluirán el suministro de información comercial a fin de dar mayor transparencia al comercio y de asistencia para la creación de capacidad a fin de mejorar la competitividad internacional de las empresas. Esta labor se llevará a cabo tomando en cuenta los aspectos relativos al género, los jóvenes y el medio ambiente e incorporándolos en los programas y las políticas del subprograma.

10.28 El subprograma se centrará en los siguientes aspectos:

a) La creación de mayor conciencia sobre las cuestiones comerciales mediante actividades de promoción, investigación estadística y publicaciones y la prestación de orientación intelectual en acontecimientos importantes;

b) La prestación de servicios de creación de capacidad comercial y asesoramiento a las empresas, las instituciones de apoyo al comercio y la inversión y los encargados de formular políticas a fin de integrar al sector empresarial en la economía mundial y, sobre todo, integrar a las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor mundiales.

10.29 Durante el período 2018-2019, el CCI consolidará los éxitos obtenidos en los tres bienios anteriores mediante un esfuerzo adicional que le permitirá evaluar los efectos que han tenido sus actividades sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10.30 Para que el CCI asegure la amplificación de su labor y sus efectos, será importante fortalecer las alianzas existentes, como las forjadas con otras instituciones de las Naciones Unidas y el sector privado, y las iniciativas de interesados múltiples como el grupo sobre comercio y capacidad productiva de la JJE y el Marco Integrado Mejorado para los Países Menos Adelantados, y desarrollar nuevas alianzas estratégicas.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

1995 (XIX)	Establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General
2297 (XXII)	Centro de Comercio Internacional
63/204	Informe del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
63/303	Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
65/280	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
66/288	El futuro que queremos
67/226	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/200	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
68/219	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
69/15	Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
69/137	Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024
69/151	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

69/205	Comercio internacional y desarrollo
69/233	Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
69/234	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
69/239	Cooperación Sur-Sur
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Resoluciones e informes de la Junta de Comercio y Desarrollo

TD/442	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 12º período de sesiones
TD/500/Add.1	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 13º período de sesiones: El Mandato de Doha

Subprograma 1
Globalización, interdependencia y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

66/188	Encarar la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de alimentos y en los mercados financieros y de productos básicos conexos
69/20	Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino
69/206	El sistema financiero internacional y el desarrollo
69/207	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo
69/227	Hacia un nuevo orden económico internacional
69/242	Asistencia al pueblo palestino

Subprograma 3
Comercio internacional

Resoluciones de la Asamblea General

68/203	Productos básicos
69/214	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
70/186	Protección del consumidor

Subprograma 4
Tecnología y logística

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 68/220 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
- 69/204 Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2015/26 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2015/27 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Subprograma 5
África, países menos adelantados y programas especiales

Resoluciones de la Asamblea General

- 67/221 Transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados
- 67/222 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/18 Exclusión de países de la categoría de países menos adelantados
- 68/225 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito
- 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 69/217 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 69/231 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Subprograma 6**Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones***Resoluciones de la Asamblea General*

- 64/189 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 64/216 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 64/220 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 64/222 Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
- 66/186 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 66/215 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 66/218 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 67/213 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1819 (LV) Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

Decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

- 1/CP.21 Aprobación del Acuerdo de París

Resoluciones de la Organización Mundial del Comercio

- WT/MIN (01)/DEC/1 Declaración Ministerial
- WT/MIN (05)/DEC Programa de Trabajo de Doha: Declaración Ministerial
- WT/MIN (11)/W/2 Elementos de orientación política
- WT/MIN (13)/DEC El Paquete de Bali
- WT/MIN (15)/DEC El Paquete de Nairobi